



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 ENE 2019

Visto el presente Exp. N° 4035: 49440/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible mediante Solicitudes de Gastos N°14 y N°15, solicita el Alquiler de Máquina Pala Cargadora y Máquina Retro Oruga, ambas con Chofer Habilitado y Combustible con Destino Predios Ecopunto I y II, en el Ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Pública se realiza con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Que las Obras se hacen con el esfuerzo de los Vecinos Echeverrianos a través del pago de Tasas que vuelven en Obras.

Que acorde a lo normado por el Artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias, corresponde el llamado a una Licitación Pública.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

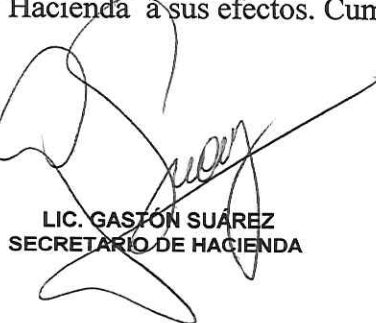
**DECRETA**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 01/19 para el Alquiler de Máquina Pala Cargadora y Máquina Retro Oruga, ambas con Chofer Habilitado y Combustible con Destino Predios Ecopunto I y II, en el Ámbito del Partido de Esteban Echeverría; fijándose el día 27 de Febrero de 2019 a las 10:00 Horas la fecha de apertura de las Ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455-1°PF-Monte Grande.

ARTICULO 2°: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de \$4.400.000,00.-, el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos en la suma de \$4.400,00.-, pudiendo ser adquiridos en la Dirección indicada en el Artículo anterior de lunes a viernes de 07 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha establecida en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Publíquense avisos del presente llamado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y periódicos con circulación local.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Comunicación Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL